



RESOLUCION Nº 15331

VISTO:

El expediente CO-0062-00968451-5 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 la firma El Emporio de la Construcción S.R.L. solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de “Construcción con depósito anexo”.

Que, a foja 38, la Dirección de Urbanismo considera factible el otorgamiento de la excepción de uso solicitada.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a la firma El Emporio de la Construcción S.R.L. – CUIT 30-70805628-2, a realizar en el domicilio de calle Alberdi Nº 2.778 – Distrito R2a, la actividad “Construcción con depósito anexo”, correspondiente al rubro Comercio Minorista, durante un período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-00968451-5 (PPC).-